



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8804/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día trece de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8804, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: "Expresamos nuestro interés en la participación de la licitación No. [REDACTED] "ADECUACIÓN DE FARMACIA PARA ENTREGA DOMICILIAR DE MEDICAMENTO DEL ISSS". Tras la verificación de la base de licitación no observamos el monto estimado del proyecto, el cual nos gustaría saber si puede ser proporcionado o por lo menos el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Jefatura de la Sección Compras por Licitaciones, Concursos Públicos y Contratación Directa del ISSS, en la que manifestó que con relación a la solicitud, la información solicitada está clasificada como información reservada de conformidad al art. 19 letra e) de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: "e): La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva". Respecto a la información relacionada al monto de la Garantía de Mantenimiento, según el sub numeral 2.3 de romano II de las bases de licitación en referencia, su valor será equivalente al 2% del Monto de la Oferta, por ejemplo: si su oferta es de CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00), el monto de la garantía será de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00).

Asimismo se informa que la reserva antes mencionada se encuentra previamente clasificada en el numeral 6 del Índice de Reserva, que detalla como reservadas: Toda información relacionada



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

con procesos de compra regulados por la LACAP y Mercado Bursátil hasta que concluya en proceso.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Deniéguese la información solicitada, en virtud de ser información clasificada como reservada, lo cual puede constatarse a través del siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.V

